



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JI/081/2018.

El nueve de mayo de dos mil dieciocho, la suscrita Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Fabiola Antón Zorrilla, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, y 395, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado y 36, fracciones III y X, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta al Maestro **Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, con el oficio sin número, fechado y recibido el día de hoy, a las dieciséis horas con cuarenta minutos, signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y anexos que lo acompañan. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; nueve de mayo de dos mil dieciocho.-----

--- **Vista** la cuenta que da la Secretaria General este Órgano Colegiado, con el oficio de referencia, signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, constante de cinco fojas útiles, y anexos que acompaña descritos en la foja cuatro del libelo mencionado, con la salvedad descrita por el oficial de partes, mismos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 101, 295, 296, 298, 393 y 396, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 7, fracciones XII y XXXI, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, se **ACUERDA:**-----

--- **Primero.** Téngase por recibido el oficio sin número, de esta misma fecha, signado por el ciudadano Ismael Sánchez Ruiz, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, por medio del cual, rinde Informe Circunstanciado, contenido en cinco fojas útiles, relativo al Juicio de Inconformidad, promovido por **Roberto de Jesús Sánchez Vicente**, quien se ostenta como representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Municipal Electoral de Chiapa de Corzo, Chiapas, en contra de: “...*DEL RESOLUTIVO DECRETADO EN LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE ESE INSTITUTO A SU CARGO, CELEBRADA EL DÍA 02 DOS DE MAYO DE 2018 QUE MEDIANTE ACUERDO IEPC/CG-A-078/2018, EN LO PARTICULAR DECLARÓ PROCEDENTE EL REGISTRO DE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE MUNICIPAL DEL C. JORGE HUMBERTO MOLINA GÓMEZ, EN LA PLANILLA POSTULADA PARA MIEMBROS DE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE*

CHIAPA DE CORZO, CHIAPAS, POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.” (sic); y anexos que acompaña descritos en la foja cuatro del libelo mencionado, con la salvedad descrita por el oficial de partes, mismos que en obvio de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidos en este apartado como si a la letra se insertara. -----

--- **Segundo.** Atento a lo anterior, fórmese expediente con el número **TEECH/JI/081/2018** que le corresponde; regístrese en el Libro de Gobierno, así mismo, avóquese al conocimiento del Juicio de Inconformidad en cita, y remítase a la ponencia del **Magistrado Guillermo Asseburg Archila**, a quien por razón de turno corresponde la instrucción y ponencia del presente asunto, para que proceda en términos de lo dispuesto en los artículos 346, numeral 1, fracción I, y 398, numeral 1, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.-----

--- **Notifíquese por estrados y cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma el **Maestro Mauricio Gordillo Hernández**, Magistrado Presidente, ante la ciudadana **Fabiola Antón Zorrilla**, Secretaria General, con quien actúa y da fe.-----

RÚBRICA.-----